

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA. Maicao, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).- En la fecha, se le informa a la señora Juez, que el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Riohacha – La Guajira, SALA DE DECISIÓN CIVIL, FAMILIA- LABORAL, en sentencia de fecha 23 de septiembre de 2020, dispuso confirmar plenamente la sentencia proferida por este Juzgado de Familia el 08 de agosto de 2019 en el proceso de DECLARACION DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO radicada bajo el número 444303183001-2017-00129-00. Sírvese proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	DECLARACION DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACION
DEMANDANTE	ELIA MARIA PALMAR MEDINA.
DEMANDADO	JULIANA MADERA PALMAR Y OTROS.
RADICACIÓN.	444303184-001-2017-00129-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Riohacha (La Guajira), SALA DE DECISIÓN CIVIL, FAMILIA- LABORAL, en sentencia de fecha 22 de septiembre de 2020.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena que por secretaría se liquiden en forma concentradas las costas procesales impuesta por este Juzgado en primera instancia y las impuesta por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Riohacha (La Guajira), en segunda instancia.

CÚMPLASE

La Juez,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**67695459a0e47b0578ca321f8dabe62091c22c035ad0ec4aef53dfb0c35e770
e**

Documento generado en 24/11/2020 05:01:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>